

BUIN, 07 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2860 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El Memorándum N° 762, de fecha 04 de agosto de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Microempresa Familiar ROL 5-169. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 11.231, ingresada por Marcelo Alarcón Aguayo, donde solicita la anulación de la patente ROL 5-169, de fecha 18 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de término de giro simplificación de la reforma tributaria N°32, a nombre de Marcelo Alarcón Aguayo, de fecha 18 de julio de 2025.
- ✓ Carta de notificación de cobro, a nombre de Marcelo Alarcón Aguayo, de fecha 01 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Deuda de Marcelo Alarcón Aguayo, de fecha 18 de julio de 2025.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Microempresa Familiar ROL 5-169, ubicada en pasaje Las Temporeras N° 0331, Nuevo Buin, a nombre de **Marcelo Alarcón Aguayo**, Cédula de Identidad:

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA.HPU(S). mss. vma
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde